

**CONSEJO DE RECTORÍA
ACUERDO No. 017
12 DE MARZO DE 2018**

Por medio del cual la Universidad Católica de Manizales institucionaliza el Premio
“Marie Poussepin”.

El Consejo de Rectoría de la Universidad Católica de Manizales en uso de las atribuciones que le confiere el estatuto General y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Católica de Manizales es una obra educativa de las Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen, Congregación fundada por Marie Poussepin, "Apóstol Social de la Caridad", beatificada el 20 de noviembre de 1994, por su Santidad Juan Pablo II.
- b. Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 05 del 27 de enero de 2011, institucionalizó la celebración del día de la proyección social en el marco del natalicio de Marie Poussepin.
- c. Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No.60 del 25 de agosto de 2011, aprobó la primera convocatoria para el premio Marie Poussepin y los términos de referencia
- d. Que la Universidad Católica de Manizales, mediante Acuerdo de Consejo de Rectoría No. 19 del 12 de septiembre de 2011, estableció estímulos a la proyección social.
- e. Que la Universidad Católica de Manizales desde el año 2011 otorga, cada dos años, el **“Premio Marie Poussepin”**, a proyectos que generen beneficio social en comunidades específicas del entorno, y se hace necesario su institucionalización.
- f. Que el Consejo de Rectoría, en sesión del 12 de marzo de 2018, aprobó los criterios de reconocimiento e institucionalización del Premio **“Marie Poussepin”**.

ACUERDA:

Artículo primero: Institucionalizar el Premio **“Marie Poussepin”**, en la Universidad Católica de Manizales como un medio para exaltar el reconocimiento que hizo la Iglesia a Marie Poussepin como **“Apóstol Social de la Caridad”** en su Beatificación.

Artículo segundo: Establecer como objetivos del Premio **“Marie Poussepin”**:

- Fomentar en la comunidad educativa el espíritu solidario, expresado en acciones de responsabilidad social y compromiso de eclesial.
- Promover en la comunidad educativa el desarrollo de proyectos de extensión y proyección social con sentido social, que contribuyan a crear en comunidades vulnerables, posibilidades de desarrollo humano, educativo y cultural que potencien la calidad de vida de la población.

Artículo tercero: Definir los siguientes criterios para postularse al premio “Marie Poussepin”:

- Haber implementado un proyecto de extensión en una comunidad específica con beneficio de impacto verificable en la calidad de vida y desarrollo de la comunidad.
- El proyecto debe estar concluido y tener documentado la evaluación de impacto en la población específica donde se desarrolló.
- El proyecto debe demostrar condiciones que garanticen su continuidad y beneficios en el entorno en que se implementó.

Artículo cuarto: La evaluación de los proyectos que se postulan al premio “Marie Poussepin” serán conocidos y analizados por el Gobierno de la Provincia de Manizales de la Congregación de Hermanas de la Caridad Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen, quienes emitirán concepto sobre el proyecto merecedor del reconocimiento.

Artículo quinto: El Consejo de Rectoría será el órgano encargado de emitir el Acuerdo de reconocimiento de Premio “Marie Poussepin”.

Artículo sexto: El incentivo económico que se otorgue al ganador del premio “Marie Poussepin” será establecido por Rectoría y Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

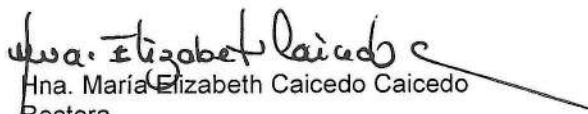
Artículo séptimo: El incentivo económico que se otorgue a los responsables del proyecto debe ser destinado a la continuidad del proyecto.

Artículo octavo: El premio “Marie Poussepin” se otorgará cada dos años, en la ceremonia del Día Institucional de la Proyección Social que se realiza en el mes de octubre, en el marco del natalicio de Marie Poussepin.

Artículo noveno: La Universidad publicará cada dos años, los términos de la convocatoria al premio “Marie Poussepin”.

Comuníquese,

Manizales, 13 de marzo de 2018


Hna. María Elizabeth Caicedo Caicedo
Rectora


Abog. Catalina Triana Navas
Secretaria General